



VALPARAÍSO, 16 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN N° 390

La Cámara de Diputados, en sesión 31° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En aspectos generales, hemos observado un deterioro en la calidad de las investigaciones por parte de la PDI y un incremento en la demora del cumplimiento de las órdenes de investigar.

Sumado a lo anterior se detectan además problemas tales como: falta de un actuar oficioso; una omisión al distinguir investigaciones cuando se trata de tortura, apremios ilegítimos o de muertes en custodia; persiste una omisión al reconocimiento de la figura de la muerte potencialmente ilícita; omisión de realizar detenciones por flagrancia, en particular cuando son actos cometidos por Carabineros (1).

Por otra parte, carecer en las demás regiones del país de una Brigada especializada que investigue una materia tan sensible como son los derechos humanos, ha significado además, que no se le dé la importancia a ciertos delitos cometidos por Carabineros de Chile, tales como la falsificación de instrumento público cometido por parte de funcionarios policiales en el intento de ocultar los delitos cometidos.

Podemos agregar a modo de ejemplo un hecho de tremenda gravedad, ocurrido en la causa RIT 8973-2019 del Juzgado de Garantía de La Serena, en la cual consta que una funcionaria perteneciente a la dotación de la Brigada de Investigación Criminal de La Serena, se le habría entregado evidencia en el mes de mayo del año 2020, material consistente en una esfera de goma de color negro, levantada por personal del Hospital de La Serena.

En la causa antes señalada, se investiga el delito de apremios ilegítimos con resultado de lesiones graves gravísimas cometido en contra de don Felipe Mellado Caneo por parte de personal de Carabineros de Chile. La víctima perdió la visión total de su ojo derecho en el contexto de la revuelta social, siendo la única evidencia material lo entregado a la



funcionaria de la Policía de Investigaciones.

Lamentablemente, con fecha 1 de agosto de 2022, mediante el oficio N° 195, emitido por el Jefe Región Policial Coquimbo, señor Ricardo Gatica Aliaga, se señala que la evidencia material habría sido extraviada por parte de la funcionaria policial, lo que claramente es una negligencia que debe ser investigada por parte de la policía de investigaciones, situación que afecta directamente a la víctima y su derecho a la justicia.

Es fundamental poder contar con Brigadas investigadoras de delitos contra los derechos humanos en todo el territorio nacional a fin de dar mayor celeridad a las investigaciones, así como también mejorar la calidad de éstas.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República disponer de brigadas investigadoras de delitos contra los derechos humanos de la Policía de Investigaciones de Chile en todo el territorio nacional, atendida la importancia que reviste la investigación de graves violaciones a los derechos humanos.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CARLOS BIANCHI CHELECH
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

Anexo

Nota:

1) Karinna Fernández Neira, abogada de derechos humanos, exposición del 13 de abril del 2022 en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.